



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

879/1997

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe sobre los trabajos de demarcación de sendas de cruce peatonal y lomos de burro que se llevan adelante en nuestra ciudad, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) tipo de material utilizado y equipos técnicos encargados de controlar dichas obras;
- b) especificidad de la pintura utilizada;
- c) inversión en la temporada 2017-2018;
- d) trabajos previstos para la presente temporada;
- e) cantidad de personal abocado a las tareas;
- f) se realizó con personal municipal o contratado;
- g) informe: empresa, sociedad y/o persona jurídica a quien se le adjudicó la ejecución de dichas obras;
- h) todo otro dato de interés

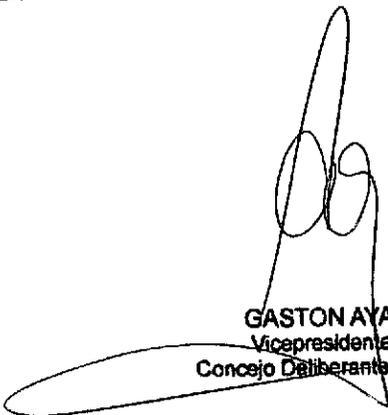
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **15** /2018.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/03/2018.-

co


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


GASTÓN AYALA
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia